Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal
Radicado: 05154311200120180010700
Decisión. Acepta excusa
Reprograma fecha audiencia

Toda vez que para la pasada audiencia del día 25 de abril de 2002, la demandante no asistió, y allegada la excusa en donde se expone las razones que motivaron su ausencia, se acepta la excusa y por tal razón, se reprograma la audiencia del art. 372 y 373 del CGP., para el día **primero (1) de septiembre del dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00AM).**

NOTIFÍQUESE

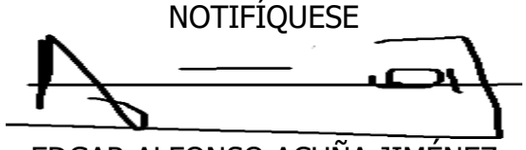

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ